



# CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

## MEDIDAS FISCALES AYUNTAMIENTO DE MADRID

---

Con motivo del estado de alarma decretado por la pandemia COVID 19 se siguen sucediendo las normas, en este caso de ámbito municipal, circunscrito solo al Ayuntamiento de Madrid capital y referido al *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica* y dos tasas, *Tasa por el aprovechamiento de espacio público para el paso de carruajes de uso privado*, y una segunda tasa con menor incidencia para el colectivo como es la *Tasa por el aprovechamiento del espacio público para el uso de cajeros automáticos*.

En los tres casos el periodo de pago voluntario se iniciaba el día 1 de abril y concluía el 31 de mayo.

Pues bien, como consecuencia del periodo excepcional de alarma, **dicho periodo se suspende posponiéndose al 1 de mayo como inicio del nuevo periodo excepcional hasta el día 30 de junio.**

Todo ello en virtud a la Ordenanza Municipal que se pone a su disposición [PINCHANDO AQUÍ](#).

---

Te recordamos que CAFMadrid dispone de una **Asesoría Fiscal-Contable GRATUITA** sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

**Asesor:** Javier Rodríguez.

**Consultas escritas:** a través del área de Asesorías en el [Escritorio del CAFMadrid](#)

**Consultas telefónicas:** todos los lunes de 12:00 a 14:00 - 91 591 96 70 **Extensión 7**

**V° B° LA PRESIDENTA**



Isabel Bajo Martínez



**EL SECRETARIO**



Benjamín Eceiza Rodríguez